



PROCESO VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00129-00
DEMANDANTE: SILVIA ELENA SÁNCHEZ MENDOZA
DEMANDADO: RODRIGO DE JESÚS RUIZ AMADOR

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA solicitó la remisión del proceso sub examine con el fin de regular cuotas alimentarias. Sírvese proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 16 de abril de 2021 proveniente del correo electrónico famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, la secretaria del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, remitió oficio No. 0227-D librado dentro del proceso con radicación 080013110005-2021-00097-00 en el que obra como demandante LEIDY VANESSA VARÓN CEBALLOS y como demandado RODRIGO DE JESÚS RUIZ AMADOR, mediante el cual se solicita: *...“Oficiese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo Atlántico, a fin de que remita el proceso bajo radicación No. 2015-00129-00, donde funge como demandado el señor RODRIGO DE JESUS RUIZ AMADOR, en donde le figura un embargo por porcentaje del 40% de lo que percibe de su salario, a efectos de regular cuotas alimentarias a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 131 del Código de la Infancia y la Adolescencia”.*

Atendiendo la normatividad premencionada, este Despacho estima procedente acceder a lo solicitado y en consecuencia se ordena remitir copia digital del expediente sub examine con destino al correo electrónico famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, perteneciente al JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, con miras a la regulación de cuotas alimentarias. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copia digital simple del proceso sub examine, con destino al JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, con miras a la regulación de cuotas alimentarias, la cual será enviadas a su correo electrónico famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, ello con destino al proceso con radicación 080013110005-2021-00097-00 en el que obra como demandante LEIDY VANESSA VARÓN CEBALLOS y como demandado RODRIGO DE JESÚS RUIZ AMADOR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 421-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 32 de fecha 7 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario